Archivo Central
44
Concejo de Bucaramanga

A C U E R D O número 21 de 1949

(mayo)

por el cual se conceden unos auxilios y se hacen unos créditos y contracréditos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia.

----------ooOoo----------

El Concejo de Bucaramanga

A C U E R D A :

Artº 1º.- Auxíliase con la suma de doscientos cincuenta pesos ($ 250-oo) mensuales el Pabellón para Niños Tuberculosos que acaba de terminarse en esta ciudad.

Artº 2º.- Auxíliase con la suma de trescientos pesos ($ 300-oo) a la Federación Santandereana de Trabajadores con destino a la celebración de la fiesta del trabajo del primero de mayo del año en curso, con la catidad de doscientos pesos ($ 200-oo) al Sindicato de la Empresa Cigarrera de Santander y con la de quinientos pesos a la Fuerza Aérea Nacional, con motivo de la Semana de la Aviación, cuya celebración autorizó el gobierno nacional, por Decreto Ejecutivo.

Artº 3º.- Desde el primero de mayo del año en curso, el sueldo del Ayudante del Veterinario será de doscientos pesos ($ 200-oo) mensuales.

Artº 4º.- Hácense en el Presupuesto de Gastos Ordinarios de la actual vigencia, los siguientes contracréditos:

PARTE SEGUNDA
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
CAPITULO II

Sección de negocios generales

Num. 4º.-	Para sueldos del personal de la Sección de negocios generales, contracredítase este numeral con la suma de	$ 27.720-oo	

CAPITULO III

Gastos varios

Num. 15.-	Para uniformes de la Policía Municipal, contracredítase este numeral con la suma de	" 1.000-oo	$ 28.720-oo

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
CAPITULO V

Gastos varios

Num. 28.-	Para reformas de instalación de la báscula de la Plaza de Ferias y Matadero, contracredítase este numeral en la suma de	" 5.000-oo	
Num. 29.-	Para construcción y reparación de carteleras, contracredítase este numeral en la suma de	" 1.500-oo	6.500-oo

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS

Pasan $ 35.220-o

Archivo Central
45
Concejo de Bucaramanga

Vienen ..... $ $ 35.220-oo

CAPITULO VII

Gastos varios

Num. 43.- Para compra de equipo con destino a la Secretaría de Obras Públicas Municipales, contracredítase este numeral en la suma de $ 2.500-oo

Num. 45.- Construcción del camino para conducción de ganado de la Estación del Ferrocarril a la Plaza de Ferias, contracredítase este numeral en la suma de " 3.000-oo " 5.500-oo

DEPARTAMENTO DE EDUCACION PUBLICA
CAPITULO IX

Gastos varios

Num. 54.- Para dar cumplimiento al Acuerdo número 28 de 1948, sobre honores a la memoria del doctor Jorge Eliécer Gaitán, contracredítase este numeral en la suma de " 3.000-oo

Num. 55.- Para dar cumplimiento al Acuerdo número 31 de 1948, sobre honores a la memoria del doctor Gabriel Turbay, contracredítase este numeral en la suma de " 5.000-oo " 8.000-oo

DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL
CAPITULO XIII

Gastos varios

Num. 76.- Para compra de vehículos para el transporte de basuras, contracredítase este numeral en la suma de " 7.500-oo " 7.500-oo

Suman los contracréditos al Presupuesto de Gastos $ 56.220-oo

Artº 5º.- Con base en los contracréditos a que se refiere el artículo anterior, hácense en el Presupuesto de Gastos Ordinarios de la actual vigencia, los siguientes créditos adicionales, por igual valor, a saber:

PARTE SEGUNDA
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
CAPITULO II

Personería

Num. 2º.- Para sueldos del personal de la Personería, increméntase este numeral con la suma de $ 2.380-oo

CAPITULO III

Gastos varios

Num. 16.- Para pagar reemplazos de empleados que

Pasan $ 2.380-oo

Archivo Central
46
Concejo de Bucaramanga

	Vienen	$ 2.380-oo	
	salgan en vacaciones, y para compensaciones de las causadas y no disfrutadas, increméntase este numeral con la suma de	" 2.000-oo	
Num. 17.-	Para pago de bonificación a empleados y obreros municipales, (Acuerdo 28/46) increméntase este numeral con la suma de	" 7.000-oo	
Num. 17B.-	Para cubrir la bonificación decretada en Acuerdo número 20 de 1949, créase este nuevo numeral con la suma de	" 3.000-oo	
Num. 20B.-	Para cubrir el premio creado por Acuerdo número 1 de 1941, que adjudicará la Junta respectiva, créase este nuevo numeral con la suma de	" 1.000-oo	$ 15.380-oo

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
CAPITULO IV

Tesorería

Num. 22.-	Para sueldos del personal de la Tesorería, increméntase este numeral con la suma de	" 4.760-oo	

Contraloría

Num. 23.-	Para sueldos del personal de la Contraloría, increméntase este numeral con la suma de	" 2.380-oo	

Junta Municipal de Aforos

Num. 25.-	Para sueldos del personal de la Junta de Aforos, increméntase este numeral con la suma de	" 2.380-oo	" 9.520-oo

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
CAPITULO VII

Gastos varios

Num. 37.-	Para materiales, reparación y conservación de edificios municipales, increméntase este numeral con la suma de	" 3.160-oo	
Num. 40.-	Para materiales y elementos de conservación de calles no pavimentadas, increméntase este numeral con la suma de	# 6.000-oo	
Num. 46A.-	Para pagar a Wiessner &. Cia., saldo del valor del contrato del plano regulador, créase este nuevo numeral con la suma de	" 14.040-oo	" 23.200-oo

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
PUBLICA
CAPITULO IX

Gastos varios

Num. 62 A.-	Para cubrir los auxilios decretados en el artículo 2º de este Acuerdo, créase este nuevo numeral con la suma de	" 1.000-oo	1.000-oo
	Pasan	$	$ 49.100-oo

Archivo Central
47
Concejo de Bucaramanga

		Vienen	$ 49.100.00

DEPARTAMENTO DE HIGIENE Y
ASISTENCIA SOCIAL
CAPITULO XIII

Gastos varios

Num. 74A.-	Auxilio al Pabellón para niños tuberculosos a razón de $ 250.00 mensuales, de mayo a diciembre del corriente año, créase este nuevo numeral con la suma de	$ 2.000.00	" 2.000.00

DEPARTAMENTO DE PREVISION
SOCIAL
CAPITULO XIV

Aportes

Num. 82.-	Aporte del Municipio para la Caja de Previsión Social de trabajadores Municipales, increméntase esta apropiación con la suma de	$ 4.820.00	$ 4.820-00

DEPARTAMENTO DE VIGENCIAS
ANTERIORES
CAPITULO XVIII

Num. 100.-	Para atender al pago de deudas de vigencias anteriores, conforme a reconocimiento que haga el Concejo, increméntase este numeral con la suma de	$ 300.00	" 300.00
	Suman los créditos al Presupuesto de Gastos		$ 56.220.00

R E C A P I T U L A C I O N

Contracréditos en los Gastos:

En el Departamento de Gobierno	$ 28.720.00
En el Departamento de Hacienda	" 6.500.00
En el Departamento de Obras Públicas	" 5.500.00
En el Departamento de Educación Pública	" 8.000.00
En el Departamento de Higiene y Asistencia Social	" 7.500.00

Créditos en los Gastos:

En el Departamento de Gobierno	$ 15.380.00
En el Departamento de Hacienda	" 9.520.00
En el Departamento de Obras Públicas	" 23.200.00
En el Departamento de Educación Pública	" 1.000.00
En el Departamento de Higiene y Asistencia Social	" 2.000.00
En el Departamento de Previsión Social	" 4.820.00
En el Departamento de Vigencias Anteriores	" 300.00
SUMAS IGUALES:	$ 56.220.00 $ 56.220.00

Artº 6º.- Reconócese a cargo del Tesoro Municipal las siguientes cuentas pendientes de pago las cuales se girarán con cargo al Num. 100 del Departamento de Vigencias anteriores del actual Presupuesto:

Manuel Anaya Castellanos .-	Horas extras servidas entre el 9 de abril y el 26 del mismo mes del año de 1948	$ 270.00
	Pasan	$ 270.00

Archivo Central
48
Concejo de Bucaramanga

	Vienen	$ 270.00
Terminal Marítimo y Fluvial de de Cartagena	Drecho de cargamento de 5 bultos llegados por vapor "Pan York" el 23 de febrero de 1945	$ 65.62
José R. Sandoval	Por dominicales y días feriados como celador del Cementerio Moderno entre el 6 de Oct. y el 31 de diciembre de 1948	" 81.60
	Suma la deuda reconocida	$ 417.22

Artº 7º.- En los términos del presente Acuerdo que regirá desde su promulgación, queda modificado el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la actual vigencia.

----------ooOoo----------

Dado en Bucaramanga, a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve.

CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENCIA BUCARAMANGA

El Presidente,

Los Vocales:

El Secretario,

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo fué aprobado en tres debates efectuados en distintos días, de conformidad con el artículo 6º de la Ley 89 de 1936.

Bucaramanga, mayo 25 de 1949